

-----En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro, comparecen ante el Jefe y el Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Señores Osvaldo G. VAGO y Osvaldo H. LINGERI, respectivamente; los señores Justo H. ARAGUNDI (Secretario de Organización), Francisco OZEMO (Prosecretario General) y Román ASSIE (Tesorero), en representación de la FEDERACION GRAFICA BONAERENSE, asistidos por el Asesor Letrado Dr. Mario H. LANDABURU.-----

-----Abierto el acto, los funcionarios actuantes por expresas directivas del Señor Director Nacional de Relaciones del Trabajo, requieren de los representantes de la Federación Gráfica Bonaerense presentes en este acto manifiesten, si de conformidad a noticias periodísticas esa entidad gremial dispuso el cese definitivo del plan de lucha, resuelto en Asamblea Extraordinaria del día veintiseis de junio ppdo. y que motivó la declaración de ilegalidad por Resolución D.N.R.T. / N° 29/74.-----

-----Concedida la palabra a los comparecientes manifiestan: A continuación transcribimos en esta acta resoluciones que emanaron de la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense previa consulta con sus bases: La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, ante la pérdida irreparable de la vida física del Señor Presidente de la Nación y Líder de los Argentinos Temiente General Don JUAN DOMINGO PERON, dispone: 1º) Señalar que el aporte histórico del General Perón a la liberación de nuestra Patria y del Pueblo está grabado en la conciencia y el corazón de los humildes y los explotados, y su presencia continuará a nuestro lado hasta el día de la victoria definitiva / de una Argentina donde habrá una sola clase de hombres, los que trabajan, y donde todos seremos auténticamente artifices y dueños de nuestro destino; 2º) Manifestar ante / nuestro pueblo, ante Latinoamérica y el Tercer Mundo y ante / toda la tierra, que nuestro homenaje más leal al Líder de los trabajadores JUAN DOMINGO PERON, consistirá en hacer respetar su máximo objetivo de que en nuestra Patria se cumpla siempre toda la voluntad del Pueblo al que dedicó su inteligencia, su cariño y su vida; 3º) Encomendar a los compañeros gráficos / que en la edición de periódicos los mismos estén exclusivamente dedicados a nuestro Querido GENERAL PERON; 4º) Unir nuestro pensamiento a EVA PERON para que desde el infinito, junto a PERON eternamente junto a los héroes y mártires del Pueblo conduzcan nuestra marcha hacia una vida como ellos querían: / Todos hombres, nadie más que nadie y nadie menos que otro hombre, para que sea verdad el amor a nuestro prójimo como a nosotros mismos.- Forma en que se editarán los periódicos a fin de manifestar el duelo del gremio gráfico junto a la clase trabaja-

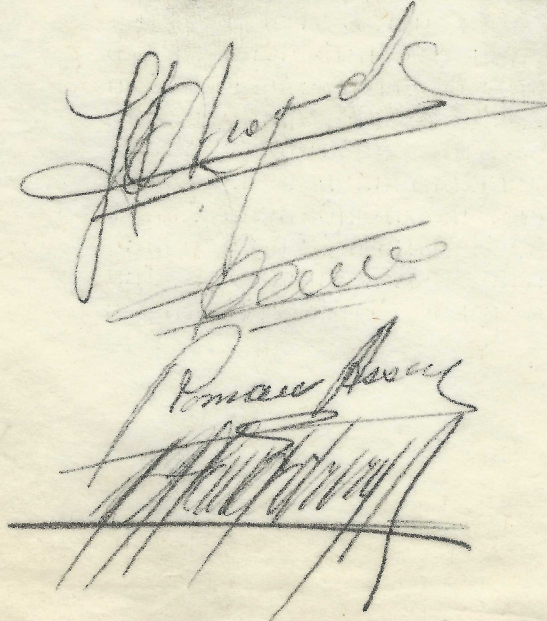
-///.dora y el pueblo argentino ante el fallecimiento de nuestro Líder el TENIENTE GENERAL DON JUAN DOMINGO PERON; 1º) Confeccionar e imprimir todos los Diarios, con todas sus ediciones, normalmente con la salvedad que en todas sus páginas esté reflejada únicamente la vida y obra del GENERAL PERON; 2º) Esto equivale a que no saldrán informaciones ni secciones de ningún otro tipo que no sea la del dolor de los trabajadores y el pueblo para con nuestro Líder, TENIENTE GENERAL DON JUAN DOMINGO PERON; 3º) No saldrán publicados avisos, ni publicidad comercial de ninguna índole, salvo las solicitadas o comunicados que expresen adhesión al duelo y todos los actos con que el Pueblo Argentino estará presente en las ceremonias de homenaje; 4º) Esta medida se llevará durante la totalidad del tiempo que el Poder Ejecutivo Nacional determine como de Duelo Nacional, al cual adherimos con todo nuestro corazón los / gráficos; 5º) En caso de que alguna empresa no cumpliera con la voluntad de los trabajadores gráficos y de nuestro pueblo, nosotros los trabajadores documentaremos para la historia lo que las empresas pretendieran silenciar, y que es el cariño infinito de la inmensa mayoría de los argentinos hacia la histórica obra iniciada y continuada por el TENIENTE GENERAL DON JUAN DOMINGO PERON y que el Pueblo que se compromete a llevar a la victoria final.- Queremos hacer la aclaración que esta / segunda parte que se ha transcripto es complementaria de la / primera y que dicta la forma en que se llevará a cabo la resolución de la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, a continuación transcribimos dos comunicados de prensa: La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense exhorta a todos los compañeros / gráficos a proseguir los homenajes que se efectúan con dolor y angustia por la pérdida irremediable de nuestro Líder, el TENIENTE GENERAL DON JUAN DOMINGO PERON. Por sobre todo, nuestra mayor ofrenda consiste en poner de manifiesto hasta que punto estamos dispuestos a hacer respetar al máximo objetivo de nuestro Conductor: Hacer cumplir la voluntad del pueblo que mereció toda la dedicación de su intelecto, su amor y trayectoria vital. Asimismo, esta Comisión General Administrativa agradece emocionada a las compañeras y compañeros gráficos del sector periodístico, quienes hicieron cumplir las disposiciones resueltas exaltando vida y obra del GENERAL PERON mucho más allá de un actamiento a una resolución, se sumaba a ella todo el / calor de la verdad y de la desesperación, el de la realidad de un homenaje que trasciende los límites de un Sindicato para transformarse en un hecho histórico que ofrece a la luz del / mundo la prueba de que nuestro Líder está más vivo que nunca en el corazón de su Pueblo. El segundo comunicado dice así: / Dando cumplimiento a la resolución del Poder Ejecutivo Nacional de normalizar las actividades en todo el ámbito del país, a partir del día cuatro de julio desde las doce horas, la Fe-

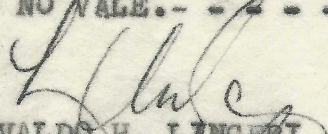
-///.deración Gráfica Bonaerense comunica al gremio gráfico que se adhiere a dicha disposición, dejando constancia que todas las medidas adoptadas en la asamblea general del día veintiseis de junio ppdo., quedan postergadas mientras la / clase trabajadora y el pueblo argentino acompañe con su dolor los restos de nuestro Líder el GENERAL PERON. Con referencia a la declaración de ilegalidad articulada en la Resolución D.N.R.T. Nº 29/74 que se menciona en el requerimiento de los funcionarios, dejamos a salvo la totalidad de los derechos, que corresponden a la Federación Gráfica Bonaerense. Se adjunta copia debidamente firmada, en total cuatro ejemplares, de las resoluciones y comunicados transcritos en el curso de la presente.- - - - -

-----Para conocimiento de los comparecientes y a sus efectos, los funcionarios actuantes proceden a transcribir a continuación lo dispuesto en la providencia de fs. 73: Buenos Aires, cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Atento el estado de autos, confiérase vista de las presentes actuaciones a la FEDERACIÓN GRÁFICA BONAERENSE por el término de dos días para que formule las peticiones y alegaciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a evacuarla. Firmado Luis José RAMS.- - - - -

-----Nuevamente en uso de la palabra los comparecientes manifiestan: Que sin perjuicio de notificarse de la precedente decisión firmada por el Director Nacional de Relaciones / del Trabajo, por la circunstancia de que no se citan normas legales, ni se mencionan el fin u objetivo de la vista que se confiere, como así tampoco de donde surge el término de la misma, la Federación Gráfica Bonaerense formula expresa reserva de todos los derechos que le corresponden, ya sea por ante esta y/o otra jurisdicción.- - - - -

-----Con lo que se dá por terminado el acto labrándose la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante los funcionarios actuantes que certifican.- "artifices" NO VALE.- - - - -




OSVALDO H. LINGERI
Secretario
Relaciones Laborales